

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22455 HUELVA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1657/2020, con NIG 2104142120200011548 por Auto de dos de diciembre de 2020, se ha declarado en concurso al deudor JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ con NIF 44210776S, con domicilio en CL.CARTAYA 14 4.º B.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido Doña MARÍA DE LAS DELICIAS DÍAZ HERNÁNDEZ, con domicilio postal en CL PLUS ULTRA, N.º 5, 4.º A de HUELVA y dirección electrónico deliciasd.ofiteco@uning.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 11 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Malo Lara.

ID: A210028391-1